I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000094

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 25 de enero de 2019

VISTOS:

Lo señalado y dispuesto en Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, artículo 4° letra c) y artículo 63 letra F); Ley 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 20 de enero de 2019, tres familias de la comuna que actualmente Represento, sufrieron un incendio catastrófico, que dejó sin viviendas a estas familias, lo que fue constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Lo anteriormente señalado, ha generado en este grupo de vecinos de la comuna una indefensión que ha llevado a generar la emergencia de darles un lugar en el cual pernoctar y poder retomar las actividades regulares como familia.
3. Cabe señalar que la situación de emergencia descrita en el considerando anterior se ve reforzada por cuanto existen entre las personas afectadas vecinos de la tercera edad que en algunos casos superan los setenta años, lo que impone a esta autoridad edilicia la obligación de acudir con asistencia social para no exponerlos a riesgos de salud, dada su avanzada edad, y las altas temperaturas que afectan esta ciudad.
4. Junto con lo expuesto anteriormente, en términos argumentales de la emergencia generada por el incendio referido, se ha tenido a la vista el certificado N° 18 de fecha 23 de enero del año en curso, suscrito por el Comandante Ricardo Becerra Bahamondes del Cuerpo de3 Bomberos de la comuna de Maipú, Informe Social de las tres familias afectadas por el siniestro de fecha 20 de enero de 2019, suscrito por Vania Tapia Alfaro, asistente social de la comuna de Cerrillos, quien presta servicios en el Dpto. de Acción Social, dependiente directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dicto el siguiente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000094

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

DECRETO:

1.- Califícase como situación de emergencia el incendio de los inmuebles ubicados en los domicilios VOSTOK N° 1738, VOSTOK N°1734 Y El ÁLAMO N° 4871 y de los que se hace referencia en la parte considerativa de este acto administrativo.

2.- Déjase establecido que la presente calificación se encuentra restringida a las adquisiciones y contrataciones que puedan efectuarse como consecuencia de la presente calificación en conformidad a lo indicado artículo 10 N° 3 del Decreto, N° 250, del Ministerio de Hacienda y Ley de 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

AAG/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Archivo Virtual "Decretos Correlativos".
Empresa Constructora San Andrés SPA
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.